



ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA CORRESPONDIENTE A LA JUSTIFICACIÓN DE OFERTA, VALORACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, RELATIVA AL SERVICIO DE PLANES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS NORMAS DE EMISIÓN Y DEL MEDIO RECEPTOR AFECTADO POR EL VERTIDO Y CONTROL ESTRUCTURAL DE LAS CONDICIONES DE VERTIDO DENTRO DE LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA AUTORIZACIÓN DE VERTIDO AV-CA-06/01. EXPEDIENTE N.º 10.127/2.024.-

Fecha y hora de celebración

25 de junio de 2024 a las 12:05

Lugar de celebración

Videoconferencia

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Félix Sabio Redondo, Delegado Municipal de Contratación.

SECRETARIA

D./Dña. Carmen Venegas Suárez, Auxiliar Administrativo adscrita a la Unidad de Contratación.

VOCAL

D./Dña. Manuel Galán Fernández, Jefe de la Unidad de Contratación.

Orden del día

- 1.- Justificación oferta: 10.127/2.024 - Servicio de Planes de Vigilancia y Control de las normas de emisión y del medio receptor afectado por el vertido y control estructural de las condiciones de vertido dentro de la ejecución, seguimiento y control de la autorización de vertido AV-CA-06/01.
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 10.127/2.024 14 - Servicio de Planes de Vigilancia y Control de las normas de emisión y del medio receptor afectado por el vertido y control estructural de las condiciones de vertido dentro de la ejecución, seguimiento y control de la autorización de vertido AV-CA-06/01.
- 3.- Propuesta adjudicación: 10.127/2.024 Servicio de Planes de Vigilancia y Control de las normas de emisión y del medio receptor afectado por el vertido y control estructural de las condiciones de vertido dentro de la ejecución, seguimiento y control de la autorización de vertido AV-CA-06/01.

Se Expone

- 1.- Justificación oferta. -

Se inicia la sesión , y el Sr. Jefe de la Unidad de Contratación da conocimiento a la Unidad Técnica del informe elaborado por la Gestora de la justificación de la oferta presentada por la entidad Labaqua, S.A.U. A la vista del informe elaborado por la Sra. Técnica de la Unidad de Infraestructuras, ésta concluye que la justificación de la oferta aportada por la licitadora, es viable económicamente.

- 2.-Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente. -



Seguidamente, la Unidad Técnica procede a la valoración de las ofertas económicas, arrojando el siguiente resultado:

ENTIDAD LICITADORA	PRECIO (IVA Excluido)	PUNTUACIÓN
LABAQUA, S.A.U.	Veintiocho mil ochocientos cuatro euros con dieciocho céntimos ochocientos (28.804,18 €).	Cien (100,00) puntos
TECNOAMBIENTE, S.L.	Treinta y siete mil doscientos setenta y dos euros (37.272,00 €).	Setenta y siete con veintiocho centésimas (77,28) puntos

3.- Propuesta de adjudicación. -

Por cuanto antecede, la Unidad Técnica propone al órgano de contratación, que previos los trámites que resulten pertinentes se adopte la siguiente resolución:

Primero.- Admitir las ofertas presentadas al contrato arriba indicado de las entidades y en las condiciones económicas y con la ponderación prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que a continuación se relacionan:

ENTIDADES LICITADORAS	Precio ofertado IVA excluido	Puntuación obtenida
LABAQUA, S.A.U.	28.804,18 euros	100,00 puntos.
TECNOAMBIENTE, S.L.	37.272,00 euros	77,28 puntos

Las razones que fundamentan a la entidad que ha quedado en primera posición, se deben al hecho de haber ofertado el precio más económico, único criterio de adjudicación que rige la presente licitación, y no incurrir en baja anormal o desproporcionada, previa justificación económica de la entidad interesada e informe elaborado al respecto por la Unidad gestora del servicio.

Segundo.- Adjudicar el contrato relativo a la contratación del Servicio de Planes de Vigilancia y Control de las Normas de Emisión y del Medio Receptor afectado por el Vertido, a la entidad LABAQUA, S.A., con C.I.F. A-03.637.899, domiciliada en Alicante, Polígono Industrial Atalayas, C/Dracma 16-18, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y la oferta formulada por la adjudicataria, por el precio de **treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y tres euros con seis céntimos (34.853,06 €), IVA incluido** y un plazo de ejecución de **un (1) año**.

Tercero.- La formalización del contrato se realizará mediante la firma por el contratista de la presente resolución de adjudicación, debiendo expresar su conformidad en la misma, a tenor de lo previsto en la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en concordancia con lo dispuesto en el artículo 159, ordinal 6, letra g), de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



**Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**

UNIDAD DE CONTRATACION

Cuarto.- Dar traslado de la presente resolución a las entidades participantes en la licitación convocada así como a las Unidades de Intervención e Infraestructuras, y publicar la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La Unidad Técnica da por finalizada la sesión a las 13:40 horas del día de la fecha.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Félix Sabio Redondo. -

Fdo.: Carmen Venegas Suárez. -

